

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit
Subdirección General de Centros de Desarrollo
SGCD

Nombre y descripción

Solicitud de apoyo con terapias Psicológicas

EL Programa de Inclusión y Bienestar Emocional tiene como objetivo Brindar atención psicoterapéutica para generar modificaciones conductuales y mejorar el bienestar emocional ante cualquier situación de personas de todas las edades. El programa ofrece apoyo psicológico y conductual a niños, adolescentes y adultos para abordar problemas emocionales como ansiedad, estrés, depresión y otros. A través de terapia individual y grupal, se fomenta el bienestar y la estabilidad emocional a largo plazo.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SIDIFEN/SGCD/001

Plazo de respuesta:

Inmediata

Fundamento jurídico

- Reglas de operación del Programa Inclusión y Bienestar Emocional
Las cuales podrán ser consultadas en el siguiente link.
 - 4.3 Requisitos
 - 5.1 Tipo de apoyo
 - 6. Afiliación
 - 10.1 Proceso de Operación
- [https://periodicooficial.nayarit.gob.mx/descargar_pdf.php?archivo=R%20100125%20\(05\).pdf](https://periodicooficial.nayarit.gob.mx/descargar_pdf.php?archivo=R%20100125%20(05).pdf)

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando tenga la necesidad o interés por llevar un acompañamiento psicológico

Pasos a seguir

- El solicitante deberá acudir a la Coordinación de Inclusión y Bienestar Emocional en las instalaciones del Centro DIF que se encuentra ubicado en Rayón 86 Col. Acayapan mejor conocido como PANNAR para solicitar el servicio.

Requisitos

Requisitos

- Cualquier persona que viva en el Estado de Nayarit y que haya sufrido una pérdida de cualquier tipo y/o éste pasando por un duelo.
- Radicar en el Estado de Nayarit, presentando en copia los siguientes documentos:
 - Acta de Nacimiento.
 - Identificación Oficial con fotografía.
 - Comprobante de domicilio oficial con antigüedad no mayor a tres meses.
- Tendrá que firmar el aviso de privacidad simplificado el cual se le entregará a través de la instancia ejecutora quedando integrado en el expediente correspondiente y en resguardo de la Instancia ejecutora

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

El interesado o algún familiar

¿Qué obtengo?

Acompañamiento Psicológico

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 30 --- Máximo: \$ 50

Descripción: Cuota De Recuperación

Lugares de Pago: Dependencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

1. Cumplir, con lo señalado en las presentes Reglas de Operación. 2. Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por la instancia ejecutora 3. Suscribir la documentación que determine la instancia para su incorporación a los grupos de apoyo. Los grupos de duelo estarán sujetos a disponibilidad. dentro de la dependencia se revisa el padrón de beneficiarios y se le otorgará la atención al solicitante siempre y cuando esté pasando por un proceso de duelo por cualquier tipo de pérdida.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Tepic, Colonia: Ciudad Industrial, Calle: Boulevard Luis Donald Colosio, CP: 63173
Albergue Alimenta la Esperanza DPS-DIF	Tepic, Colonia: Periodistas, Calle: Juan de la Barrera, CP: 63196
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 129 5106	
	311 129 5107

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Ing. Sara Alejandra Sánchez Gómez -DIF	Subdirector	subdireccion.administrativa@dif-nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.